

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

21563 *Resolución de 18 de octubre de 2025, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Comité Consultivo de Sostenibilidad y del Comité Consultivo de Contabilidad.*

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, regula en su artículo 59 las funciones y composición del Comité Consultivo de Contabilidad y del Comité Consultivo de Sostenibilidad en los siguientes términos:

«(...)

3. El Comité Consultivo de Contabilidad es el órgano de asesoramiento del Consejo de Información Corporativa en materia contable. Dicho Comité estará integrado por expertos contables de reconocido prestigio en relación con la información económica-financiera, en representación tanto de las administraciones públicas como de los distintos sectores implicados en la elaboración, uso y divulgación de dicha información. En cualquier caso, deberán estar representados los Ministerios de Justicia; de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Instituto Nacional de Estadística; de Hacienda y Función Pública, a través de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Tributos; el Banco de España; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; el Consejo General de Economistas de España.

Asimismo, estará integrado por un representante de las asociaciones u organizaciones representativas de los emisores de información económica de las empresas y otro de los usuarios de información contable; un representante de las asociaciones emisoras de principios y criterios contables; un profesional de la auditoría a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y otro de la Universidad.

La persona titular de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá nombrar hasta cinco personas de reconocido prestigio en materia contable. Adicionalmente, cuando la complejidad de la materia así lo requiera, podrá invitar a las reuniones a un experto en dicha materia.

A la deliberación del Comité Consultivo de Contabilidad se someterá cualquier proyecto o propuesta normativa o interpretativa en materia contable.

4. El Comité Consultivo de Sostenibilidad es el órgano de asesoramiento del Consejo de Información Corporativa en materia de información corporativa sobre sostenibilidad. Dicho Comité estará integrado por expertos de reconocido prestigio en relación con la información corporativa sobre sostenibilidad, en representación tanto de las Administraciones públicas como de los distintos sectores implicados en la elaboración, uso, divulgación y verificación de dicha información. En cualquier caso, deberán estar representados los Ministerios de Justicia; de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; de Hacienda y Función Pública; de Transición Ecológica y Reto Demográfico; deberán nombrar de forma conjunta dos representantes los Ministerios de Trabajo y Economía Social, de Derechos Sociales y Agenda 2030 y de Igualdad; deberá estar representada la Comisión Nacional del Mercado de Valores; el Banco de España; la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Consejo General de Economistas de España.

Asimismo, estará integrado por dos representantes de las asociaciones u organizaciones representativas de los emisores de información corporativa sobre sostenibilidad, siendo uno de ellos representante de las pequeñas y medianas empresas;

un representante de los usuarios de información sobre sostenibilidad y un profesional de verificación de la información sobre sostenibilidad a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

La persona titular de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas designará a un representante de dicho Instituto, un representante de la Universidad, un representante de las asociaciones emisoras de principios y criterios contables y podrá nombrar hasta cuatro personas de reconocido prestigio en materia de sostenibilidad. Adicionalmente, cuando la complejidad de la materia así lo requiera, podrá invitar a las reuniones a un experto en dicha materia.

A la deliberación del Comité Consultivo de Sostenibilidad se someterá cualquier proyecto o propuesta normativa o interpretativa en materia de información corporativa sobre sostenibilidad.

5. Las facultades de propuesta al Comité Consultivo de Contabilidad y al Comité Consultivo de Sostenibilidad corresponden, en la forma y condiciones que reglamentariamente se establezcan, con carácter general al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sin perjuicio de las referidas al sector financiero que corresponderán en cada caso al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de acuerdo con sus respectivas competencias, y sin perjuicio de realizar propuestas conjuntas.

La composición y forma de designación de sus miembros y la forma de actuación de ambos Comités serán las que se determinen reglamentariamente.

(...)»

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se solicita por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la sustitución del vocal titular y del vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, proponiendo como nueva vocal titular a doña Magdalena Rubio Benito, subdirectora general de Solvencia, en sustitución de don José Antonio Fernández de Pinto, nombrado por Resolución de 12 de mayo de 2023, y como nueva vocal suplente a doña María Luisa Álvarez Barby, responsable del área de Sostenibilidad, en sustitución de doña Carolina Lameiro Medina, nombrada por Resolución de 12 de mayo de 2023.

Con fecha 23 de septiembre de 2025, se solicita por la Intervención General de la Administración del Estado la sustitución del vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, proponiendo como nuevo vocal titular a don Juan Miguel Bascones Ramos, director de la Oficina Nacional de Contabilidad, en sustitución de don Enrique Rubio Herrera, nombrado por Resolución de 12 de mayo de 2023.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se solicita por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la sustitución del vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad, proponiendo como nuevo vocal titular a don José Martín Campos, responsable del área de Balances y Análisis de Riesgos, en sustitución de doña Carolina Lameiro Medina, nombrada por Resolución de 12 de mayo de 2023.

Considerando lo anterior, resuelvo:

Primero. Cese de dos vocales titulares y de un vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad.

Se dispone el cese de dos vocales titulares y de un vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que se relacionan a continuación:

Don José Antonio Fernández de Pinto, como vocal titular en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Don Enrique Rubio Herrera, como vocal titular en representación de la Intervención General de la Administración del Estado.

Doña Carolina Lameiro Medina, como vocal suplente en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Segundo. *Designación de dos vocales titulares y de un vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

Se dispone la designación de dos vocales titulares y de un vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que se relacionan a continuación:

Doña Magdalena Rubio Benito, como vocal titular a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Don Juan Miguel Bascones Ramos, como vocal titular a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

Doña María Luisa Álvarez Barby, como vocal suplente a propuesta la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Tercero. *Cese de un vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad.*

Se dispone el cese de un vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que se relaciona a continuación:

Doña Carolina Lameiro Medina, como vocal titular en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Cuarto. *Designación de un vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad.*

Se dispone la designación de un vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que se relaciona a continuación:

Doña José Martín Campos, como vocal titular en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Quinto. *Efectos.*

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 2025.–El Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Santiago Durán Domínguez.